

CONSTANCIA: Noviembre 28 de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido el término de publicación del edicto mediante el cual se emplazó a la demandada, el cual transcurrió entre el 19 de octubre y el 09 de noviembre de 2022, pues la publicación solo se efectuó en la página de Registro Nacional de Emplazados, tal como lo prevé el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Al no haberse presentado pronunciamiento alguno dentro del citado término, pasa para la designación de curador ad-litem.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

Manizales, Caldas, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

170013110006-2022-00320-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, surtido en legal forma el emplazamiento de la demandada SANDRA PATRICIA SOTO GAVALAN, se designa a la abogada CLEMENCIA MUÑOZ GÓMEZ como curadora ad-litem para que la represente.

Por secretaría, comuníquese esta designación.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 211 el 29 de noviembre de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
